



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE CORRIENTES

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 1º-OBJETO

El objeto del presente Pliego de Condiciones Particulares es fijar los términos y condiciones, aclarando y complementando las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, de la **Licitación Pública N° 02/15 “Adquisición de Útiles de Oficina Varios para el stock del Departamento de Suministro y Bienes Patrimoniales”**

Artículo 2º-PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de **\$1.000.000 (Pesos UN MILLON)**.

Artículo 3º-PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las ofertas deberán ser presentadas en el Departamento de Licitaciones y Compras – Dirección General de Administración del Poder Judicial, ubicado en el Edificio “Casa Lagraña” sito en calle Carlos Pellegrini N°894 de la Ciudad de Corrientes, hasta la fecha y hora de apertura de los sobres.

La presentación de la oferta por parte del Oferente significará el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el presente llamado a contratación.

Artículo 4º- APERTURA DE SOBRES

La Apertura de los Sobres se realizará en el Departamento de Licitaciones y Compras – Dirección General de Administración del Poder Judicial, ubicado en el Edificio “Casa Lagraña” sito en calle Carlos Pellegrini N°894 de la Ciudad de Corrientes, el día **29/04/2015 a las 10:00 hs..**

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiera observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por la autoridad competente al momento de la adjudicación conforme lo ordenado por Acuerdo N°27/13 pto. 19º inc. 4º.

Artículo 5º-FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación deberá efectuarse en sobre cerrado, no debiendo tener marcas y/o señales que permitan la identificación del proponente.

Además de los ítems especificados en el Art. 3º del Pliego de Condiciones Generales, dicho sobre deberá contener la siguiente documentación:

- Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por cuarenta y cinco (45) días.
- Declaración Jurada de Sometimiento a la Justicia Ordinaria de la Provincia de Corrientes.
- Declaración Jurada de no desempeñarse directa o indirectamente como Agente habitual u ocasional de la Administración Pública Provincial.

Artículo 7º: Las ofertas deben ser presentadas en pesos, libre de gastos de flete, acarreo y embalaje, los que correrán por cuenta del adjudicatario.

Artículo 8º-FORMA DE PAGO

El pago se efectuará por Tesorería General de la Provincia de Corrientes.

Artículo 9º: MUESTRAS

Junto con la Oferta, se deberán incluir las muestras, y en el caso de no ser posible la presentación de la misma, deberán presentarse todos los folletos técnicos explicativos de los elementos propuestos, para la correcta identificación y evaluación de sus características identificando cada elemento con el N° de renglón al que corresponde y el nombre de la firma a la que pertenece.

Las Muestras serán entregadas en el Departamento de Licitaciones y Compras del Poder Judicial bajo recibo o remito, hasta un día antes de la fecha fijada como Apertura de Sobres, el que deberá agregarse a la propuesta o bien entregarlas en el momento de la apertura de la Licitación.-

Las muestras deberán presentarse con un rótulo en lugar visible asegurado mediante precinto o lacre sellado, y llevará el nombre de la firma, el número del renglón y el de la Licitación.-

Artículo 10º: ALTERNATIVAS

El oferente deberá cotizar cada renglón por separado, sabiendo que el renglón constituye la oferta básica que deberá ser cotizada o declarada como “**No Cotizado**”. Se podrán cotizar voluntariamente y en forma separada los renglones denominados como “**Alternativas**”.

Artículo 11º- CONSULTAS PREVIAS

En el caso que alguno de los oferentes presente dudas con respecto al tipo de insumo solicitado a cotizar en lo concerniente a sus especificaciones técnicas, características, etc, los potenciales oferentes podrán consultar al respecto hasta un día hábil antes de la apertura de las ofertas, ya sea en forma personal en la oficina técnica de la Dirección de Administración – Departamento de Licitaciones y Compras, sita en el inmueble de calle Carlos Pellegrini 894 o telefónicamente al número 03794-4426429.

Artículo 12º- LISTA DE UTILES DE OFICINA

Los insumos materiales, con su descripción, especificaciones técnicas y las cantidades requeridas a adquirir deberán responder al listado que se adjunta bajo el título de Piego de Especificaciones Técnicas.

Artículo 13º- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las Especificaciones Técnicas detalladas se describen para cada material/insumo en particular, debiéndose respetar lo descripto en cada caso y siendo requerimientos indispensables a cumplir de los materiales a proveer. En el caso de cotizar un producto similar con especificaciones diferentes a las solicitadas, los oferentes deberán aclarar individualmente para cada insumo en particular a proveer las especificaciones correspondientes de las cuales deberán surgir con claridad las diferencias que presenta con el producto o insumo solicitado.

Artículo 14º-GARANTIA

Los oferentes deberán aclarar en su oferta en general y/o en cada caso/producto/insumo en particular el plazo de garantía ofrecido el cual se computará desde la fecha de recepción efectiva del producto/insumo, que tendrá lugar dentro de los 30 (treinta) días de recibido el material en los depósitos del Departamento de Suministro y Bienes Patrimoniales del Poder Judicial y luego de verificar que se encuentra en perfectas condiciones de uso, en un todo de acuerdo a las especificaciones incluidas en el presente. A tal efecto deberá consignar el plazo de garantía ofrecido.

Artículo 15º- PLAZO DE ENTREGA

El plazo para la entrega de los materiales se establece en 20 (veinte) días a partir de la adjudicación respectiva sea esta total o parcial a cada oferente mediante resolución/acuerdo del Superior Tribunal de Justicia y/o resolución de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia y una vez confeccionada la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 16º: DEMORA EN LA ENTREGA

Si el adjudicatario no entregare los ítems adjudicados o si no lo hiciera en la cantidad, medida, calidad, condiciones, marcas, envases, parcial o total; conforme lo convenido, el Superior Tribunal de Justicia efectuará la intimación correspondiente, fijando un término perentorio para el caso, vencido el cual se aplicaran las sanciones correspondientes.

La recepción no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se advirtieran con motivo del uso de los elementos suministrados. El adjudicatario quedará obligado a la reposición de los elementos en el término y en el lugar que se le indique.



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE CORRIENTES

Artículo 17º- FLETES

Cada oferente incluirá en su propuesta el flete de los materiales desde su origen hasta el Galpón de Suministro y Bienes Patrimoniales del Poder Judicial sito en calle Juan R. Vidal N° 2080.

Incluirá también la descarga de los materiales y/o equipamiento del vehículo utilizado para transporte.

Durante el período de garantía, en los casos que sea necesario retirar componentes para su reemplazo, el Proveedor, tendrá a su cargo el transporte de los mismos desde origen (depósito de Suministro y Bienes Patrimoniales) a sus depósitos o viceversa.

Todos los fletes deberán contar con seguros de reposición a cargo del proveedor.

Artículo 18º- PLANILLA MODELO

Los potenciales oferentes deberán efectuar la cotización de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas. Deberá ser íntegramente conformada de acuerdo a lo detallado en puntos anteriores, específicamente deberán indicarse en forma íntegra además de las columnas correspondientes a “Precio Unitario” y “Precio Total” las correspondientes a la “Marca/Modelo cotizado” y “Garantía ofrecida”.

DOMICILIO LEGAL

LUGAR Y FECHA

Firma del Proponente